Corpovalle

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO	
NUMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	004-2025
ÁREA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	Dirección de Proyectos
NOMBRE DEL PROYECTO (SI APLICA)	Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la reducción de la brecha de capital humano y transformación digital en el Departamento del Valle del Cauca,
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Regalias

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede realizar el estudio y documento que debe contener el contrato a suscribir.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE, es una asociación sin ánimo de lucro, con personería jurídica de naturaleza mixta, constituida con aportes públicos y privados, creada bajo las Leyes de Colombia, en el marco de la vigencia del Decreto 130 de 1976, del artículo 637 del Código Civil y con autorización de la Ordenanza No. 12 de 1992 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Esta Entidad se encuentra sometida a las normas previstas para las corporaciones privadas, señaladas en el Código Civil y demás disposiciones que lo modifican, sustituyen o complementan.

Que, CORPOVALLE tiene por misión ser una organización comprometida con el fortalecimiento y transformación del sector cultural y el desarrollo social en el Valle del Cauca, contando con un equipo humano cualificado y un amplio conocimiento en gestión de proyectos con el que brindamos soluciones integrales y sostenibles a los diferentes grupos de interés, y tiene por visión ser líderes en la creación de valor, promoción y agenciamiento del desarrollo en la región pacífico y Colombia.

Que de acuerdo con sus estatutos, CORPOVALLE tiene por objeto: "Promoción del desarrollo social y cultural, apoyando financiera y técnicamente los proyectos que promuevan la superación de la marginalidad en los grupos más vulnerables de la población, que sean diseñados y proyectos por organismos gubernamentales o no gubernamentales y en beneficio de la familia, la niñez, la mujer, los adultos mayores o las personas en situación de discapacidad con el propósito de incorporarlos a los distintos estamentos sociales. En desarrollo de su objeto, CORPOVALLE se valdrá de todos los actos lícitos establecidos en las normas nacionales e internacionales para así poder: a) Apoyar, impulsar, diseñar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo social, económico y cultural. b) Acompañar el desarrollo de organizaciones y procesos de los sectores cultural y social por medio de la inversión de excedentes en el cumplimiento del objeto social de la corporación. c) Llevar a cabo su operación por medio de la formulación, diseño, estructuración, monitoreo, ejecución, gerencia, seguimiento e interventoría de políticas, planes, programas y proyectos en todos los sectores de inversión. d) Llevar a cabo actividades licitas en los

sectores social, económico, planeación, agropecuario, seguridad y soberanía alimentaria, transporte e infraestructura rural y urbana, convivencia, paz, posconflicto, seguridad y justicia, cultura, turismo, Bioeconomía, educación, dotación y adecuaciones educativa, tecnología, gestión del conocimiento, analítica de datos, Inteligencia artificial, innovación, emprendimiento, información, economía naranja, salud y salud pública, logística, ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y rural, deporte y recreación, artes gráficas y diseño, ambiente y cambio climático, energías renovables y alternativas, vivienda social y su mejoramiento, capacitación, educación no formal, asistencia técnica especializada y no especializada. e) Mantener un proceso solido de gestión del conocimiento, producto de su experiencia acumulada, que le permita aprender como organización, innovar e influir en su mercado objetivo. f) Dar asistencia financiera y/o técnica a entidades públicas, privadas y organismos no gubernamentales que persigan objetivos similares a los de la Corporación. g) Desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, de acuerdo con la Ley Naranja, 1834 del 23 de mayo de 2017. h) Diseñar e implementar metodologías de apoyo para el direccionamiento estratégico y apoyo a la gestión. i) Realizar alianzas estratégicas con diferentes instituciones públicas y privadas para el cumplimiento del objeto social de la CORPOVALLE".

Por otro lado, CORPOVALLE se dedica a fomentar el desarrollo social y comunitario en diversas áreas, incluyendo la educación. Esta dedicación es fundamental para abordar y mejorar el bajo logro educativo, una variable crítica en la pobreza multidimensional. Al promover la educación y el desarrollo social, CORPOVALLE contribuye significativamente a la reducción de la pobreza y al cierre de brechas de capital humano.

Que, desde la Secretaria de las Tecnología de la Innovation y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle se formuló, el proyecto de inversión Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la reducción de la brecha de capital humano y la transformación digital en el departamento del Valle del Cauca" identificado con el BPIN 2024003760121, el cual se encuentra radicado en el Banco de Proyecto del Departamento, SAP bajo el número PI33-102516, según consta en el certificado expedido por el Director del Departamento de Planeación Dr. Ricardo Jose Castro Iragorri.

Que de acuerdo con Io indicado en el acápite estratégico del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 'Liderazgo que transforma' 2024-2027, el proyecto se encuentra como proyecto estratégico en la Línea estratégica 1: Valle Competitivo e Innovador; Programa: 1.4 -El Valle a otro nivel digital; Subprograma: 1.4.4-Valle con + competencias digitales. Con el cual, se busca contribuir en la Meta de Resultado: Alcanzar 89 puntos en el Índice de Gobierno Digital para la Sociedad en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

El proyecto contribuye al logro de la Metas de Producto: Vincular 3.000 personas en primer periodo académico de programas de educación superior debidamente autorizados por el Ministerio de Education National, en modalidades virtual o híbrida, en el periodo de gobierno y la meta: Realizar 7 alianzas para programas y proyectos de educación en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

Que el proyecto tiene contemplado lograr el siguiente objetivo general: *Generar apropiación tecnológica para cerrar brechas de formación de capital humano en la población vulnerable, con educación superior acorde las vocaciones productivas del territorio y la demanda empresarial del Valle del Cauca*.

Que para la ejecución del proyecto, la Gobernación del Valle propuso como entidad ejecutora del proyecto a la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca (CORPOVALLE), por contar con idoneidad para llevar a cabo proyectos enfocados en afectar la variable de pobreza multidimensional de bajo logro educativo, contribuir a la reducción de la pobreza, cerrar brechas de capital humano y desarrollar la capacidad productiva del departamento del Valle del Cauca.

Por otra parte, CORPOVALLE, cuenta con una Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) corporativa, la cual estandariza los procesos de gestión de proyectos y facilita la compartición de recursos, metodologías, herramientas y técnicas. Esta iniciativa ha permitido a la entidad:

- Establecer una metodología estándar para la gestión de proyectos, mejorando la eficiencia.
- Centralizar la información para la documentación, supervisión y gestión de proyectos.
- Mejorar la toma de decisiones mediante el acceso a información actualizada y relevante.
- Optimizar la asignación y utilización de recursos entre todos los proyectos.
- Ofrecer formación y desarrollo profesional en gestión de proyectos para los empleados

Estos propósitos se encuentran estrechamente ligados con las metas y proyectos de la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca (CORPOVALLE), para lo cual se requiere gestionar los recursos humanos, administrativos y financieros orientados al cumplimiento de dichos retos.

En este sentido y siendo coherentes con el propósito y las responsabilidades que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca (CORPOVALLE) considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para que apoye los diferentes proyectos que se adelantan a través del desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la coordinación de los apoyos de supervisión del proyecto denominado "Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la reducción de la brecha de capital humano y la transformación digital en el departamento del Valle del Cauca" 2.Brindar apoyo a la supervisión técnica del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda al objeto y alcance de lo contratado por CORPOVALLE ante el Sistema General de Regalías del DNP en el Componente Técnico del proyecto. 3. Brindar apoyo a la coordinación operativa de las actividades de seguimiento del proyecto objeto de la supervisión. 4. Brindar apoyo al seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades, resultados y metas establecidas en la propuesta adjudicada, presentada por todos los aliados al proyecto para el componente técnico, en el marco de las normas legales que le sean aplicables, a efectos de presentar las observaciones, conceptos, sugerencias y/o requerimientos a que haya lugar debida y técnicamente sustentados. 5. Brindar apoyo a la revisión de las inquietudes, solicitudes y modificaciones propuestas por la entidad ejecutora debida y técnicamente sustentados. 6. Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución del proyecto en cumplimiento de los cronogramas de actividades. 7. Aportar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución del proyecto, como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión realizadas. 8. Responder como Apoyo técnico a la supervisión, por la calidad y cumplimiento de metas de los trabajos o servicios ejecutados por CORPOVALLE y los aliados del proyecto, acordes al Plan Operativo del Proyecto. 9. Elaborar y presentar informes parciales que den cuenta del cumplimiento técnico y administrativo de las obligaciones a su cargo y un informe final consolidado de las actividades realizadas, de acuerdo a lo establecido en el plan operativo, manual operativo y documento técnico del proyecto. 10. Coordinar con el supervisor del contrato los lugares, fechas y horas en las cuales se deben ejecutar las obligaciones del presente contrato. 11. Atender las sugerencias que la entidad contratante considere

convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 12. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15. Guardar la debida confidencialidad, reserva y buen manejo sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 16. Las demás actividades que CORPOVALLE y/o supervisor del contrato consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades es necesario contar con un prestador de servicios de tipo: PROFESIONAL para que de manera armónica coadyuve al cumplimiento de los objetivos misionales y de gestión de CORPOVALLE, y con el fin de permitir el desarrollo del proceso de desarrollo social y comunitario, programas educativos y sociales, con los cuales de busca una mejora directamente en el logro educativo en comunidades vulnerables, al proporcionar acceso a una educación de calidad y apoyar a los estudiantes en riesgo.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y actividades antes descritas.

Que en ese orden de ideas, mientras persista la necesidad del fortalecimiento de las funciones de CORPOVALLE, y en la planta de esta no se cuenta con el personal idóneo y con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las actividades antes descritas, considerando que las mismas se orientan llevar a cabo iniciativas que buscan reducir la pobreza, mejorar la educación, y desarrollar el capital humano y la capacidad productiva del Valle del Cauca.

Que la presente contratación deberá regirse por los parámetros previstos por Colombia Compra Eficiente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

Para el análisis económico del sector y la estimación del valor estimado del contrato, es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos:

ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

Para realizar el análisis del contexto económico del presente proceso de contratación, se tomarán algunos datos estadísticos que permitirán analizar el sector de la prestación de servicios, basados en el documento CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística – DANE, bajo los siguientes sectores.

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

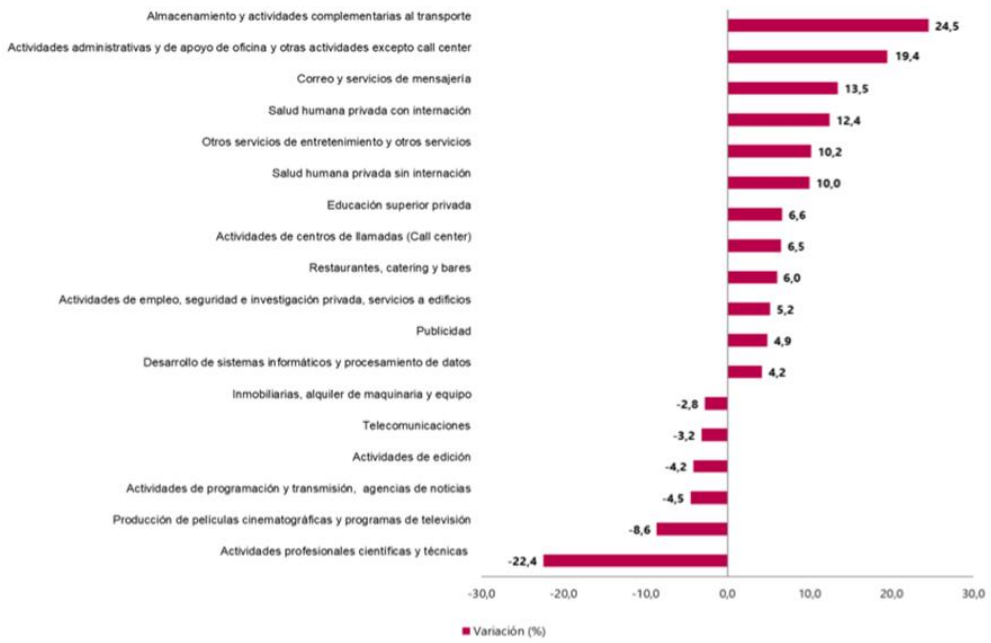
El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, Deporte y recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Se puede evidenciar que el sector en el cual se enmarca la necesidad, es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual permite obtener un panorama más específico sobre el mercado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la corporación.

SECTOR DE SERVICIOS

En el contexto del sector de servicios se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales de este sector.

Tabla No. 1
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional - Octubre (2024p-2023)



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

La variación anual de los ingresos nominales correspondiente al sector actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center fue de 19,4% y las actividades profesionales, científicas y técnicas decrecieron 22,4% para el mes de octubre de 2024.

CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente del mercado laboral y la inflación, los cuales inciden en el comportamiento del sector de servicios.

En el sector terciario y de servicios incluye en todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

PIB - Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). •

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB T

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

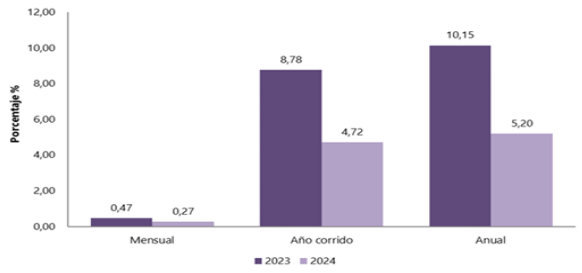
IPC - Indice de Precios al Consumidor

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Información noviembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	**0,27**	8,78	**4,72**	10,15	**5,20**

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,2%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

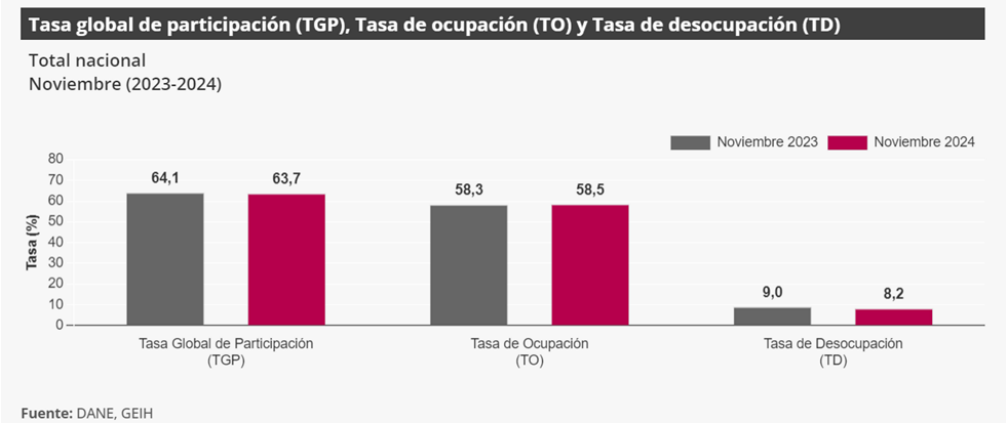
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%)

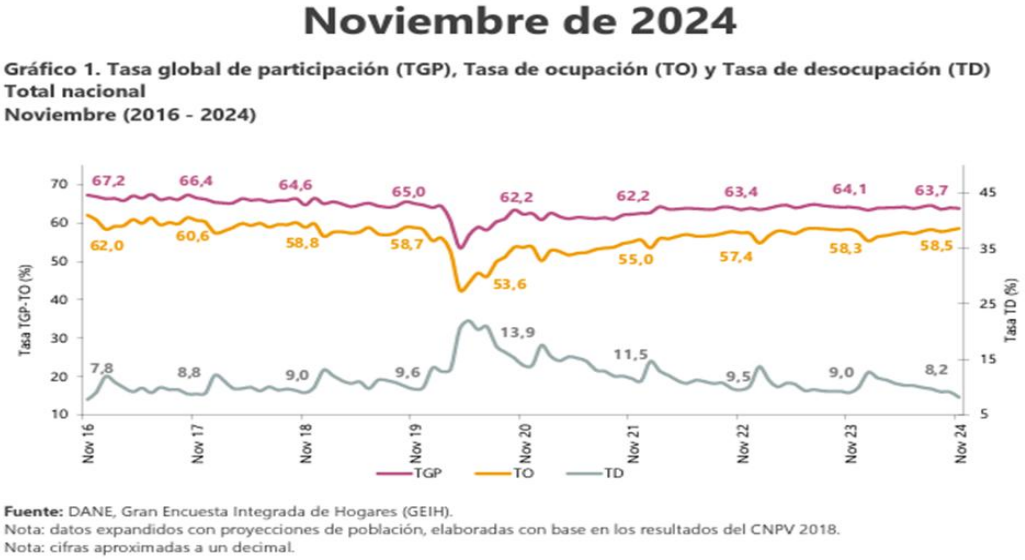
MERCADO LABORAL

La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo

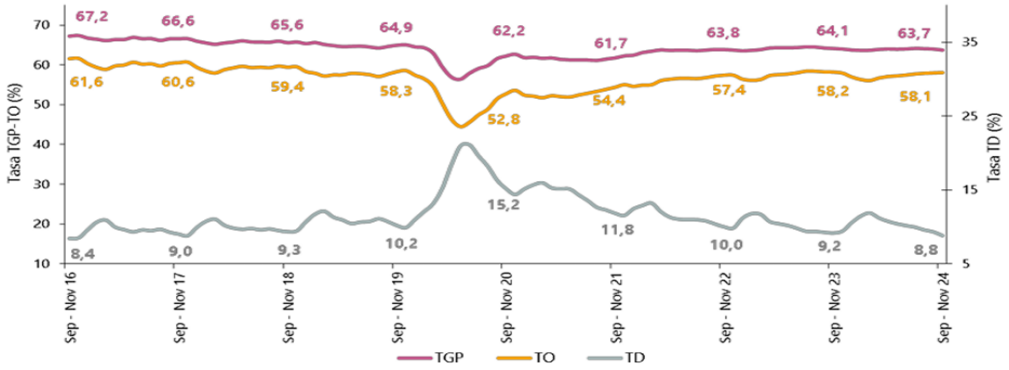
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas, para el ramo especifico de actividad “actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” se evidencia una disminución en la población ocupada de 49 personas, equivalente a un decrecimiento de personas vinculadas del 2.5%, evidenciando una posible contracción de oportunidades en este sector, pero con un impacto pequeño en relación con la población total del ramo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla No. 3
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1423500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: elaboración propia.

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 13%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el año 2025 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 9.53% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 15%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR - 2024	VALOR - 2025
Salario mínimo mensual	$ 1.300.000	$ 1.423.500
Salario mínimo diario	$ 43.333	$ 47.450
Salario mínimo hora	$ 5.416	$ 6.189
Salario mínimo nocturno por hora	$ 9.478	$ 10.831
Auxilio de transporte	$ 162.000	$ 200.000

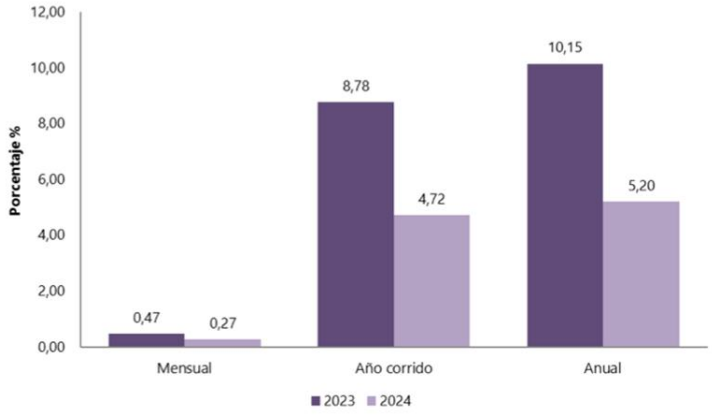
INFLACIÓN

Además del mercado laboral, es de suma importancia analizar el comportamiento de la inflación, puesto que este indicador nos permite explicar algunos cambios en los patrones de consumo y producción de la economía colombiana.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE). Inflación anual del IPC: 5,20% anual noviembre de 2024 como se observa en lo siguiente:

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024.

Tabla No. 4
IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubican por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla No. 5
IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	**100,00**	**10,15**	**10,15**	**5,20**	**5,20**
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los bienes y servicios diversos presentaron una variación de 0,27% en 2024.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y por medio de consulta en Datos abiertos.gov, se analiza la contratación realizada en la vigencia anteriores por diferentes entidades, enfocados en objetos de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2024
Número de proceso	4161.010.32.1.356.2024	4162.010.32.1.0275-2024	4162.010.32.1.0264-2024
Link del proceso	LINK SECOP II	LINK SECOP II	LINK SECOP II
Modalidad de selección	Contratación directa.	Contratación directa.	Licitación pública
Cantidad de oferentes	Uno (01)	Uno (01)	Uno (01)

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Objeto contractual	EJECUTAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2021 EN SANTIAGO DE CALI, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSION APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEDESDE LA PERSPECTIVA JURIDICA SANTIAGO DE CALI".	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO RECREACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
Valor del contrato	$9.840.000	$7.292.000	$8.876.000
Proveedor	AYNER EDUARDO FERRIN MORENO	Diego Fernando Salazar Quintero	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
Plazo del contrato	56 (Días)	1 (Meses)	LEONARDO CALDAS HIDALGO

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Forma de pago	contrato será cancelado en TRES (3,0) cuotas	DOS (2) cuotas previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.	DOS (2) cuotas previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
Experiencia exigida	Doce (12) meses de experiencia laboral	No aplica	Doce (12) meses de experiencia laboral No Aplica TITULO PROFESIONAL - DOCE (12) MESES DE EXPERIEN
Garantías exigidas	No aplica	No aplica	No aplica
Criterios de evaluación	Único Proveedor	Único Proveedor	Único Proveedor

Fuente: SECOP II.

De la relación de contratos anteriores, se puede observar que la forma de pago se realiza mediante pagos parciales, lo cual se efectúa una vez sea aprobado el informe de supervisión y se acrediten los pagos de seguridad social correspondientes. Los plazos contractuales, dependen de la necesidad que se pretenda satisfacer con la contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Ahora bien, una vez analizados los aspectos generales del mercado, el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las

entidades. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes ramas del conocimiento, entre ellas, ciencias sociales, administración de empresas y derecho, tecnologías de la información y la comunicación, ingeniería, etc, que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tanto de orden privado, como público. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas.

Por lo anterior, la entidad en el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos humanos y económicos y con el propósito de lograr los objetivos o metas de la entidad de manera eficiente y eficaz, requiere de los servicios administrativos que son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones, dentro de los que se encuentran los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO" IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE CAPITAL HUMANO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA identificado con el código BPIN 2024003760121"

4. CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	*80110000*	*80111600*	*80111601*	*Perfeccionamiento de la función de gestión*

5. CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO:

NO APLICA

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la coordinación de los apoyos de supervisión del proyecto denominado "Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la reducción de la brecha de capital humano y la transformación digital en el departamento del Valle del Cauca" 2.Brindar apoyo a la supervisión técnica del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda al objeto y alcance de lo contratado por CORPOVALLE ante el Sistema General de Regalías del DNP en el Componente Técnico del proyecto. 3. Brindar apoyo a la coordinación operativa de las actividades de seguimiento del proyecto objeto de la supervisión. 4. Brindar apoyo al seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades, resultados y metas establecidas en la propuesta adjudicada, presentada por todos

los aliados al proyecto para el componente técnico, en el marco de las normas legales que le sean aplicables, a efectos de presentar las observaciones, conceptos, sugerencias y/o requerimientos a que haya lugar debida y técnicamente sustentados. 5. Brindar apoyo a la revisión de las inquietudes, solicitudes y modificaciones propuestas por la entidad ejecutora debida y técnicamente sustentados. 6. Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución del proyecto en cumplimiento de los cronogramas de actividades. 7. Aportar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución del proyecto, como resultado de las actividades de apoyo a la supervisión realizadas. 8. Responder como Apoyo técnico a la supervisión, por la calidad y cumplimiento de metas de los trabajos o servicios ejecutados por CORPOVALLE y los aliados del proyecto, acordes al Plan Operativo del Proyecto. 9. Elaborar y presentar informes parciales que den cuenta del cumplimiento técnico y administrativo de las obligaciones a su cargo y un informe final consolidado de las actividades realizadas, de acuerdo a lo establecido en el plan operativo, manual operativo y documento técnico del proyecto. 10. Coordinar con el supervisor del contrato los lugares, fechas y horas en las cuales se deben ejecutar las obligaciones del presente contrato. 11. Atender las sugerencias que la entidad contratante considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 12. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15. Guardar la debida confidencialidad, reserva y buen manejo sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 16. Las demás actividades que CORPOVALLE y/o supervisor del contrato consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en las cláusulas primera y segunda del contrato. Adicionalmente se obliga a:

1. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.

2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, la que para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al respectivo encargado del control de ejecución.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CORPOVALLE acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

5. Mantener por su propia cuenta y al día, el pago correspondiente al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPOVALLE y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor total del contrato equivale a una suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte., ($72.000.000,00). y demás deducciones a que haya lugar. Dicho valor es el resultado de un análisis del mercado en el cual se identificaron los valores de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales, considerando las características de idoneidad y experiencia del futuro contratista.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SI APLICA):

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2925 del 15 de enero del 2025, por valor de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte., ($14.189.139.836,00).

9. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará el valor del contrato de la siguiente manera: la PRIMERA (01) cuota por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) con la entrega de un plan de trabajo. y ONCE (11) cuotas parciales restantes por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL(LA) CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente la factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL- y parafiscales; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado, el cual que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales y con la ejecución de las actividades a las asignadas en el marco del presente contrato; y a la entrega de la totalidad de informes exigidos por CORPOVALLE en los que se certifique que EL(LA) CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a informar sobre cualquier novedad respecto de la cuenta bancaria allegando el documento correspondiente para tales efectos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor del Contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

11. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La contemplada en la modalidad de selección de contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

10.1 EXPERIENCIA

La experiencia del contratista se encuentra establecida según la necesidad y el cumplimiento de los objetivos y actividades consistentes en el apoyo jurídico y administrativo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE CAPITAL HUMANO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en que establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías para la contratación directa, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la presente contratación no se requiere la constitución de garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y modalidad, así como la cuantía y forma de pago determinadas, condiciones que permiten realizar un seguimiento y verificación al cumplimiento de actividades pactadas**.**

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será DIEGO FERNANDO ROJAS – Director de Proyectos de CORPOVALLE. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011.

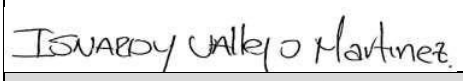
16. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

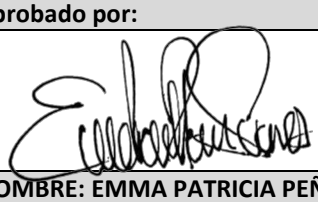
En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

17. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN:

Elaborado por:	**Elaborado por:**
	
NOMBRE: ISNARDY VALLEJO MARTINEZ **CARGO:PROFESIONAL CONTRATISTA** **ROL JURÍDICO**	**NOMBRE: HARRISON ROMERO NANCLARES** **CARGO:PROFESIONAL CONTRATISTA** **ROL FINANCIERO**

Aprobado por:

NOMBRE: EMMA PATRICIA PEÑA SUAREZ **CARGO:DIRECTORA JURÍDICA**

FECHA:	*16/01/2024*